

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Subgerencia Operativa en el marco normativo y reglamentario vigente, evaluando la gestión y el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización vitivinícola y de alcoholes. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 02.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 02/01/2017 al 10/11/2017.

En División Automotores las tareas se ajustaron a los objetivos detallados en el programa de verificación dejando constancia que no se pudo analizar el Sistema de Automotores.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

A) DEPARTAMENTO DE CONTROL TÉCNICO

OBSERVACIÓN N° 1	LISTADOR 97 LIBRO DE ANÁLISIS
-------------------------	--------------------------------------

Se observa que los inspectores no tienen acceso al Listador N° 97 Libro de Análisis, cabe aclarar que los inspectores tienen acceso únicamente al Sistema de Control de Volumen y este listador se encuentra dentro del Sistema de Legajo Electrónico, menú Partes de Inspección, opción Reportes.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que el Listador N° 97 Libro de análisis, debería estar en el Sistema de Control de Volumen, ya que sería de gran utilidad que puedan acceder los inspectores a los movimientos por número de análisis a fin de que la tarea sea mucho más efectiva y facilitadora al momento de realizar un inventario.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 3	CONTROL PATRIMONIAL - DPTO DE CONTROL TECNICO
-------------------------	--

A partir del corte efectuado con fecha del 02/01/2017 y su posterior relevamiento en el Departamento de Control Técnico dependiente de la Subgerencia Operativa respecto al Listado Patrimonial proporcionado por el Departamento de Patrimonio, se observa que no se pudo constatar las Actas de Transferencia de Siete (7) bienes en el mencionado Departamento, a continuación se citan tres (3) ejemplos:

1) N° de inventario: 47546; Características: Medidor de densidad portátil, marca kem, modelo da 130, serie N° 05002222.

2) N° de inventario: 51408; Características: Espectrofotómetro infrarrojo ft-ir para análisis de vinos y mostos marca bruker, modelo alpha wine analyzer a250/d-w.

3) N° de inventario: 51897; Características: Navegador satelital - gps - marca garmin, modelo nuvi42, pantalla tactil de 4,3",

serie n° 383106878.

Como también se aclara que el Departamento no pudo suministrar a esta unidad Dos (2) bienes que figuran en el Listado Patrimonial:

1) N° de inventario: 38785; Características: Computadora personal portátil marca toshiba mod. satellite 2800 s 202 serie 51245261pu.

2) N° de inventario: 38829; Características: Impresora portátil hewlett packard desk jet 350 cbi serie sg066120kd c/cargador toshiba n° 0102-a-0464844g y adaptador a 220v. Marca h.packard mod. 0950-2435

RECOMENDACIÓN

Se recomienda ubicar los bienes patrimoniales y en el caso de encontrarse en otro sector realizar las actas de transferencia correspondiente si fuese necesario, como también aquellos bienes fuera de uso por mal estado o tiempo transcurrido realizar las gestiones de baja patrimonial a fin de depurar y ordenar el patrimonio del Departamento.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 4	REGISTRO DE ACTAS DE INFRACCIÓN
-------------------------	--

A través de la consulta efectuada en el Sistema de Legajo Electrónico, menú Registros, opción Registro de Actas de Infacción, se observa que el listado no muestra el valor del campo "Motivo de la Infacción", el cuál se debería corresponder con lo que fué cargado en su momento en el Acta manual por los inspectores.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que al consultar el registro visualice el motivo de la infracción cometida.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 5	REPORTE N° 123 LISTADO DE VINOS INTERVENIDOS
-------------------------	---

Se observa que el Sistema de Legajo Electrónico no posee el Registro N° 15 de intervenciones a Inscriptos y el Registro N° 16 de Intervenciones a No Inscriptos.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que el Listador N° 123 Listado de vinos Intervenido debería encontrarse en el módulo de los Registros de la siguiente manera: Registro N° 15 de Intervenciones a Inscriptos y agregar al Sistema de Legajo Electrónico el Registro N° 16 de Intervenciones a No Inscriptos, a fin de derogar la Circular N° 12/2014, referido a que las Delegaciones deban actualizar manualmente un formato excel de las intervenciones que surgen.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 6	REPORTE N° 10 LISTADO DE SUPERVISIONES
-------------------------	---

Se observa en el Sistema de Legajo Electrónico que el Listado de Supervisiones al consultarlo da un mensaje de error (La información de inicio de sesión de la base de datos de este informe es incompleta o incorrecta.)

RECOMENDACIÓN

Debería funcionar correctamente este listador, ya que es muy relevante su información.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 7	REPORTE N° 11 LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS CON TAREAS
-------------------------	--

De la consulta efectuada al listador N° 11 Listado de establecimientos inspeccionados con tareas, se observa que el listador muestra en forma repetida cada una de las tareas realizadas por la cantidad de actuantes incluidos en el parte de inspección. Además de un impacto visual esto impacta en el total de litros respecto a las tareas que presenten volúmenes en la consulta. Además el listador no está mostrando el valor del campo tipo de tarea en la consulta y asigna como responsable de la tarea al primer registro cargado de un actuante, aunque el mismo no pertenezca al INV sino al inspeccionando.

Como por ejemplo se cita el parte de inspección N° 060-2911-2016, donde se aplica la tarea N° 70 intervención al inscripto Grupo Peñaflo S.A, interviniendo 62.000 litros. En la consulta al listador cuadruplica este volumen (ya que hay 4 actuantes), produciendo una distorsión en la sumatoria total de litros intervenidos. Y no se puede identificar en la consulta cual es cada una de las tareas realizadas (Intervención, Muestras Extraídas, Inspección, Dilegenciamiento).

RECOMENDACIÓN

Se debería corregir la información que brinda el listador, ya que este otorga la posibilidad de filtrar una gran cantidad de datos, siendo muy útil para la consulta de los usuarios.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 9	REPORTE N° 74 ESTABLECIMIENTOS SIN FISCALIZAR
-------------------------	--

A partir de la consulta efectuada al Resporte Establecimientos sin Fiscalizar, se observa que este arroja una información insuficiente, ya que no aclara si se trata de inventarios e inspecciones.

RECOMENDACIÓN

Tratándose de un listador muy importante para su consulta respecto a las coberturas de fiscalización de las Dependencias del Organismo, se sugiere crear tres listadores que citando: 1) Listado de Inscriptos Sin Inventarios, 2) Listado de Inscriptos sin Inspecciones y 3) Listado de Inscriptos Sin Inventarios y Sin Inspecciones.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 10	CARGA DE MUESTRAS - PARTE DE INSPECCIÓN
--------------------------	--

Se observa que al imputar los partes de inspección al Sistema de Legajo Electrónico, no posee validación en el campo "orden" respecto a las cargas de las muestras extraídas. Permite duplicar números de muestra y dejar huecos en la numeración.

A modo de ejemplo: Es posible cargar el orden N° 25 del sello 945, cuando el último número cargado es el 23, el sistema no alerta y lo deja continuar guardando la carga del parte de inspección omitiéndose el orden N° 24. Esto queda reflejado en la consulta del Listador N° 98 "Listado de muestras extraídas por sello y Fecha". También permite cargar dos veces el número de orden 25 para un mismo Sello o cargar un número de orden sin colocar el Sello, sin la advertencia del Sistema.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar pronta intervención al Departamento de Informática y Comunicaciones, con el fin de que el Sistema tenga validaciones al momento de imputar un parte de inspección.

ESTADO: En Trámite

B) DIVISIÓN AUTOMOTORES

OBSERVACIÓN N° 11	CONTROL PATRIMONIAL - SECTOR AUTOMOTORES
--------------------------	---

Se constató la existencia de 2 (DOS) equipos en el Laboratorio Móvil: dominio EEV-206, que No figuran en el Listado Patrimonial proporcionado por el Departamento de Patrimonio, según se detallan a continuación:

Bomba de Vacío de 2 Etapas, Motor con protección térmica y capacitor interno, marca: DOSIVAC.

Equipo de Frío, marca: (no fue posible distinguirla).

RECOMENDACIÓN

Se recomienda analizar la situación observada y proceder a actualizar los listados patrimoniales, en caso de así corresponder.

ESTADO: Regularizada

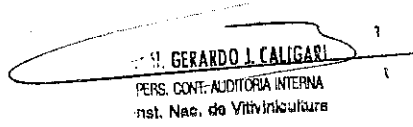
CONCLUSIÓN:

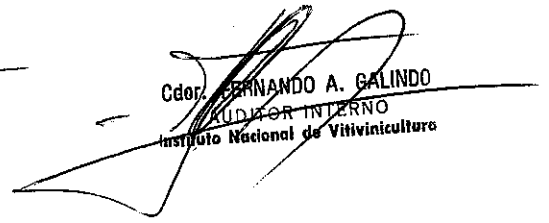
Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en Subgerencia Operativa esta Unidad de Auditoría Interna considera que:

El **Departamento de Control Técnico** cumple favorablemente con la gestión y objetivos planteados respecto a la fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes, como también el desempeño de controlar la ejecución de los planes y proyectos aplicados en las distintas Delegaciones y Subdelegaciones del país. Deberá tener presente las observaciones con sus respectivas recomendaciones, en general depurar e implementar correctamente los Registros, Reportes y Listadores como herramienta de trabajo, con el fin de agilizar y facilitar la consulta de los usuarios en relación a los controles de Fiscalización del Organismo, teniendo en cuenta la modificación de la normativa para dichas situaciones.

Con respecto a **División Automotores** considerando el alcance de la tarea en la presente auditoria en general cumple satisfactoriamente las funciones asignadas a lo que respecta al cuidado y conservación de la flota automotriz a su cargo, atendiendo en todo momento el apoyo logístico, priorizando la fiscalización en coordinación con la Subgerencia.


Ing. BRUNO A. ROBERTI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


Sr. GERARDO J. CALIGARI
PERS. CONTE-AUDITORIA INTERNA
Inst. Nac. de Vitivinicultura


Cdr. FERNANDO A. GALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura